

REPUBLICA PERUANA.

MINISTERIO DE ESTADO
EN EL DEPARTAMENTO
DE HACIENDA.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima
á 9 de Julio de 1825.—6.º

A los Administradores del Tesoro publico.

Sean VV. á este Ministerio una razon de todos los Empleados en sus oficinas de su cargo con expresion de los destinos y dotaciones y el sueldo anualmente segun los ultimos Reglamentos.

Fier qued. N.º.

J. Salazar



O. L. 120-44

MH-OL.120

Ca. 27

Doc. 249

Fol. 2

86 ²
Empleados en esta Tesorería g^l
del Estado — Julio 9/629.

Pidiendo noticia de ellos. sus destinos
y dotaciones —